

ACUERDO DE CONCEJO Nº 106-2013-MPC

Casma, 22 de Mayo del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Extraordinaria de la fecha, el expediente Administrativo Nº 3291-13 seguido por el Municipio Escolar de la Institución Educativa "Virgen de las Mercedes" del Valle de San Rafael - Sector Choloque a través del cual solicitan la donación de 10 bolsas de Cemento y 06 Tachos de plástico grande, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se ha visto el pedido del Municipio Escolar de la Institución Educativa "Virgen de las Mercedes" por el que solicitan la "donación de 06 tachos de basura grande de plástico de colores rojo, amarillo, verde y 10 bolsas de cemento", requerido para ejecutar el Plan Anual de Trabajo del Municipio Escolar y el proyecto priorizado de Construcción de la gruta y la Institución Educativa y el reciclado de la basura con la finalidad de evitar la contaminación ambiental;

Que, el Pleno del Concejo, teniendo en consideración la finalidad de la donación solicitada, orientado a contribuir con la práctica de la educación ambiental por parte de estudiantes residentes en el Valle de San Rafael "Virgen de las Mercedes", que en su mayoría son de familia de escasos recursos económicos que trabajan como dependientes en el sector agrícola, ha considerado pertinente aprobar dicho pedido de apoyo con la donación de 06 tachos de basura grande de plástico de colores rojo, amarillo, verde y 10 bolsas de cemento;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la donación de 06 tachos de basura grande de plástico de colores rojo, amarillo, verde y 10 bolsas de cemento a favor del Municipio Escolar de la Institución Educativa "Virgen de las Mercedes" del Valle de San Rafael - Sector Choloque, Provincia de Casma, requerido para el reciclado de basura y la construcción de una gruta en el local de dicha Institución Educativa; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL